



Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias

Anuncio

Hasta las trece horas del día 8 de Abril próximo, se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección 1.ª) de la Dirección General de Ganadería e Industrias pecuarias, proposiciones para optar a la segunda subasta para el suministro de piensos para atender, durante el período comprendido entre días 16 de Abril y 30 de Junio del corriente año, ambos inclusive, las necesidades del ganado existente en cada una de las Secciones de Caballos Sementales, dependientes de este Centro directivo, y cuyo suministro quedó desierto por falta de licitadores, con arreglo al pormenor siguiente:

RACIONES

SECCIONES	CCRRRIENTES	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS
Alcalá	1.517	3.640	1.593
Baeza	1.517	4.171	2.579
Baleares	304	986	759
Hospitalet	»	»	10.162
Jezéz	1.138	7.280	76
León	2.200	2.958	3.489
Trujillo	380	2.958	455
Tudela	1.062	228	3.185
Valencia	1.745	835	4.626
Zaragoza	1.745	»	5.536

Las raciones estarán constituidas de igual forma a como se anunció en la primera subasta, en la *Gaceta* de 8 de los corrientes.

El precio máximo que se fija a cada ración y se señala como tipo de subasta, será: para la corriente, de 2,74 pesetas; para las ordinarias, 3,27 pesetas y para la extraordinaria, 3,74 pesetas

La subasta se celebrará en la Dirección General de Ganadería e Industrias pecuarias, en el edificio del Ministerio de Agricultura, el día 9 de Abril próximo, a las once horas, pudiendo los licitadores presentar las muestras a que se refería el anuncio de la primera subasta, hasta las trece horas del día 5 del mismo mes, y la presentación de proposiciones, hasta las trece horas del día 8.

En todo lo demás, se estará a lo anunciado en la referida *Gaceta de Madrid* del día 8 del mes en curso.

Madrid a 25 de Marzo de 1931.—Manuel Giménez Fernández.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, domiciliado en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* (o *Boletín Oficial* de la provincia de ...) fecha ... para la adjudicación en pública subasta del suministro de piensos para la Sección de Caballos Sementales de, se compromete a realizar el referido suministro con arreglo a cuanto se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de (1) pesetas céntimos, por ración corriente; (1) pesetas céntimos, por ración ordinaria; (1) pesetas céntimos, por ración extraordinaria.

Fecha y firma del proponente

(1) Consígnese en letra las cantidades que se propongan.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto por el Decreto de 12 de los corrientes (*Gaceta* del 14) esta Dirección general ha señalado el día 16 de Abril próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a un grupo escolar, en León, que se denominará «Gumerindo Azcárate», por la cantidad total de 1.247.732,93 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto de 13 de Julio de 1934 (*Gaceta* del 30 de Agosto), en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de León el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

2.^a La admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 9 del referido mes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza de cada provincia.

3.^a Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 37.000 pesetas en metálico, o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año

anterior el licitador ejercía industria relacionada con la construcción.

Igualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro Obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como los que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del expresado Decreto de 13 de Julio de 1934.

4.^a El el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que dos o más proposiciones resulten iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 14 del indicado Decreto.

5.^a Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la orden de adjudicación en la *Gaceta de Madrid*, se cumplirá cuanto previenen los artículos 18, 19 y 21 (relacionado con el 3.^o) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

6.^a Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días a contar desde la inserción de tal Orden en la *Gaceta de Madrid*, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro Obrero, en la base 3.^a del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

7.^a El plazo de ejecución de las obras y el del seguro de incendios será el de treinta meses.

8.^a El plazo de garantía se fija en seis meses.

9.^a Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la forma que se determina en el pliego de condiciones facultativas y económicas del proyecto, en el de condiciones particulares unido a éste y en el condiciones generales para la contratación de obras dependientes de este Departamento, de 4 de Septiembre de 1908.

Madrid, 20 de Marzo de 1935.—El Director general, *Rafael González Cobos*.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don vecino de provincia de ... con domicilio en la de ... núm., enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, con fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «con la rebaja del por 100»).

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar, en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931 sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

Fecha y firma del proponente
N.º 212.—76,00 ptas.

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

PRESIDENCIA

ANUNCIO DE SUBASTA

Esta Presidencia acordó señalar el 13 de Abril próximo, y hora de las doce de la mañana, para la celebración de la subasta para las obras de terminación del camino vecinal de Santa Olaja de la Varga a la carretera de Sahagún a Las Arriendas, bajo el tipo de diez mil setecientos ochenta y cinco pesetas con setenta y nueve céntimos, que importa el presupuesto, cuyo acto se verificará el en salón de sesiones de la Corporación, y será presidido por el de la Diputación o por el Vicepresidente, en su caso, con asistencia del Sr. Diputado provincial nombrado al efecto y Secretario que dará fe del acto, sirviendo de base para la subasta el proyecto, pliego de condiciones facultativas y

económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables, durante las horas de diez a trece.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores que concurran a esta subasta se eleva a trescientas veintitrés pesetas con cincuenta y siete céntimos, equivalentes al 3 por 100 del precio tipo y al 5 por 100 del precio de contrata la fianza definitiva, si la adjudicación se hiciere por el tipo o con baja que no exceda del 5 por 100. Si la baja excede del 5 por 100, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100 aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de la Depositaria de esta Diputación, la fianza provisional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones bajo sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Comunicaciones), todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio hasta el anterior a la celebración del acto.

El plazo para la ejecución de las obras será el de tres meses.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, declarado bastante por el Letrado con ejercicio en la localidad.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regirla.

León, 21 de Marzo de 1935.—El Presidente, Pedro F. Llamazares.

Modelo de proposición

Don , mayor de edad, vecino de , que habita en , con cédula personal clase número , expedida en , con fecha , obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. , en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL número del día de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta , y conforme en todo con los mismos, se compromete , con estricta sujeción a las condiciones de los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga; advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a abonar a los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias en cantidad que en ningún caso sea menor a los tipos que se abonen en las localidades donde esta obra ha de realizarse y establecidos por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 207.—62,50 ptas.

Sesión de 6 de Diciembre

Abierta la sesión a las diez de la mañana, bajo la Presidencia del Señor Fernández Llamazares, con asistencia de los Sres. López Robles, Lobato, Martínez, Alcón y Tejerina, se aprobó el acta de la anterior adoptándose los siguientes acuerdos:

Dejar sobre la mesa, para estudio, una moción de los Sres. Martínez, Tejerina y Alcón, relacionada con un acuerdo de 29 del mes pasado, referente a instancias presentadas para la construcción de caminos.

Pasar a la Comisión de presupuestos la instancia de varias pensionistas de la Diputación, solicitando mejoras.

Aprobar cuentas de servicios provinciales, distribución de fondos para

atenciones del mes y el balance de las operaciones de contabilidad realizadas por la Intervención hasta 30 de Noviembre último.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, la liquidación y justificantes de las cantidades recaudadas para mobiliario del cuartel de las fuerzas de Asalto.

Declarar concluso el expediente de admisión en la Residencia provincial, de los niños Dionisio y Pilar Domínguez.

Admitir en el Manicomio de Valladolid, a Liria García Navas.

Declarar concluso el expediente de admisión en el Hospital, de Aurelio Santín.

Trasladar, cuando haya vacante, al Asilo de Beneficencia, a los acogidos inútiles de la Residencia de Astorga, acordándose también declarar emancipados a los mayores de 23 años que sean útiles para el trabajo.

Admitir en el Manicomio de Valladolid, al demente Antonio Medina.

Aplazar la resolución de las peticiones de subvención para remediar daños ocasionados por tormentas, hasta ver la cantidad que se consigna en presupuesto, las presentadas por Italo González y otros de Joarilla, y Juntas Administrativas de Pinilla de la Valdería y Ambasmestas.

Conceder el socorro de dos pesetas a D. Luis Láiz que se ha hecho cargo de la anciana Concepción Fernández, que había solicitado su ingreso en Casa Asilo de Mendicidad.

Conceder licencia al Sobrestante Sr. Hazas.

Que por el Sr. Arquitecto provincial se redacte el proyecto de arreglo del edificio donde setá enclavada la Imprenta provincial.

Remitir al Depositario provincial, los documentos necesarios para el cobro de los intereses de las inscripciones de la Deuda pública de las Residencias provinciales de Niños.

Conceder 1.000 pesetas con destino a los obreros parados, a fin de que éstos puedan desempeñar sus ropas en el Monte de Piedad y que por los Sres. Ingeniero, Director y Arquitecto, se vea la forma de realizar alguna obra, a fin de dar trabajo al mayor número posible de Obremos.

Desestimar la petición de los Alguas-

ciles de la Audiencia, que solicitan se les costee abrigo por cuenta la Diputación.

Dejar sobre la mesa, para estudio, el informe del Sr. Oficial Letrado, relacionado con el expediente instruido para determinar la inversión de una cantidad concedida al pueblo de Vegaquemada para construir unas defensas en el río Porma.

Conceder la excedencia que solicita D. Teófilo Perier, Maestro auxiliar de la escuela de la Residencia de León.

Ratificar el nombramiento de Maestro auxiliar de dicha escuela, hecho por la Dirección de la Residencia, a favor del asilado del Establecimiento D. Fernando Blanco y que se saque a concurso, con carácter interino dicha plaza, autorizando al señor López Robles, para la redacción de las bases.

Dejar sobre la mesa, para estudio, una instancia del Alcalde de Mansilla de las Mulas, solicitando moratoria.

Autorizar a la Presidencia, para retirar de los depósitos hechos por los pueblos interesados en las obras del puente de Carbajal de la Legua y en el camino de Carrizo a Villaviciosa, cuyo depósito figura en cartillas del Monte de Piedad, depositadas en la Caja provincial, el importe de dos certificaciones de obra, haciéndose el ingreso efectivo en la Diputación.

Dejar sobre la mesa, para estudio, una comunicación del Sr. Director del Colegio Nacional de Sordomudos, referente a los alumnos que ingresen en dicho Centro.

Despachados algunos asuntos de trámite y de orden interior, se levantó la sesión.

Sesión de 13 de Diciembre

Abierta la sesión a las diez de la mañana, bajo la presidencia del Señor Fernández Llamazares, con asistencia de los señores López Robles, Lobato, Perandones, Martínez, Alcón y Tejerina, leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada adoptándose los acuerdos siguientes:

Acceder a la construcción de un caño de riego, que solicitan varios vecinos de Santibáñez de Valdeiglesias, siempre que el gasto de la obra no sea extraordinario.

Aprobar la liquidación del cami-

no de San Miguel de Lacedana a la estación de Villablino.

Idem el presupuesto de gastos de estudio y redacción del proyecto del camino de Valderas a Campazas, reintegrándose a la Diputación el importe del proyecto, una vez que el Ayuntamiento reciba la subvención del paro obrero, que le ha sido concedida por el Gobierno.

Conceder a D.^a Salustiana Arauzo, hermana del que fué Administrador de la Residencia provincial de Astorga a D. Isidro Arauzo, la pensión, mensualidades de luto y gastos de entierro y funeral, en la forma prescrita por el Reglamento de funcionarios.

Celebrar una reunión con el Contratista del camino de Pobladura de Fontecha a Villamañán, a fin de resolver extremos relacionados con la liquidación de dicho camino.

Quedar enterado del estado de fondos.

Aprobar cuentas de servicios provinciales.

Conceder un voto de gracias a los Sres. Diputados y funcionarios que intervinieron en la organización de lo referente al Pabellón de esta provincia, instalado en Valladolid, con motivo de la Exposición y Congreso Nacional de Riegos.

Expresar gracias al Padre Agustino F. Bernardino Pérez, por donativos de obras para la Biblioteca Regional.

Fijar el precio medio de los artículos de suministros militares del presente mes.

Admitir en el manicomio de Valladolid a Práxedes M. Fernández.

Anunciar concurso para el suministro de féretros y conducción al cementerio de los fallecidos en el Hospital de San Antonio Abad.

Admitir en el Hospital a Nicolás Pérez González.

Pasar a la Comisión de presupuestos, una comunicación del Sr. Inspector provincial de Sanidad, solicitando se consigne una subvención para el sostenimiento de la lucha antituberculosa.

Quedar enterada de la entrada y salida de pobres y enfermos en Establecimientos benéficos.

Aprobar el padrón de cédulas de Villamegil.

Pasar a informe del Sr. Oficial Letrado, una comunicación de la Ad-

ministración del BOLETÍN OFICIAL, sobre faltas cometidas por un operario de la Imprenta.

Pasar a la Comisión de presupuesto una comunicación del Sr. Director de la Residencia de León, sobre el nombramiento de un vigilante noturno.

Crear en la Residencia provincial de León, la clase práctica de Contabilidad, designándose para dar las lecciones correspondientes al Tenedor de Libros de esta Diputación, Don Antonio Martínez que, como el Sr. Merille, Auxiliar de la clase de Dibujo, desempeñarán su cometido por un año, pasando este asunto a la Comisión de presupuestos, a los efectos de la gratificación que estimen conveniente señalar.

Leída una moción del Sr. Tejerina relacionada con la Orden del Ministerio de Obras públicas, de 12 de Septiembre último, sobre construcción de caminos vecinales, con carácter de urgentes y en la que se propone conceder una prórroga de 20 días a todas las entidades peticionarias para la remisión de solicitudes y admitir todas las ya remitidas tanto anteriores como posteriores a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 12 de Septiembre último y que una vez terminada la citada prórroga, se relacionen todas las instancias presentadas, ordenándolas de acuerdo con las normas establecidas en el Plan de prelación para resolución definitiva, después de hacer uso de la palabra varios Señores Gestores, se suspendió la sesión hasta las tres de la tarde.

Reanudada que fué se adoptó el siguiente acuerdo: que se hagan los estudios de todos los caminos, tanto de los que solicitaron dentro de los 30 días, acordados por la Corporación como los de las Entidades que lo soliciten después hasta el 31 de Diciembre, siguiendo en un todo el Plan de prelación, aprobado por el Ministerio de Fomento, en 10 de Enero de 1930; sacar inmediatamente a subasta los caminos que tengan ultimados sus estudios en la actualidad, siempre que se hayan cumplido los requisitos legales, dirigiendo el oficio a las Entidades cuyas solicitudes llegaron antes del plazo señalado por la Diputación, a fin de que

puedan remitir nuevas intancias, hasta 31 de Diciembre de 1934.

Anunciar a subasta de las obras del camino de Vegas del Condado a la carretera provincial.

Aprobar las actas de replanteo de las obras de los caminos de Balboa a la carretera de Ambasmestas a los puentes de Gatin y de Nistal de la Vega a la estación de Astorga.

Conceder autorización para litigar al Ayuntamiento de Albares de la Ribera.

Conceder obras duplicadas de la Biblioteca Regional, con destino a la que se está formado en la Escuela de La Milla del Río.

Conceder la pensión reglamentaria a las huérfanas del que fué Maquinista de la Imprenta provincial, D. Jacinto Martínez, que disfrutaba la madre de aquellas, recientemente fallecida.

Conceder la licencia que solicitan los músicos de la Banda provincial, distribuyéndolas por el Director de la misma, en forma que aquélla pueda actuar en todo momento.

Aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de reparación del patio central del Palacio de la Diputación y que pase a la Comisión de presupuesto para que consigne la cantidad necesaria.

Pasar a informe del Sr. Director de la Residencia de Niños de Astorga, la instancia de Elisa García, solicitando un socorro de lactancia.

Conceder a D. Francisco Delgado, la prórroga que solicita, para terminar las obras de construcción del camino al Km. 23 de la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos.

Acceder a lo solicitado por los Ayudantes y Sobrestantes de Vías y Obras provinciales, de que les sean abonadas las cantidades retenidas y que habían sido devengadas en la Inspección de obras subvencionadas así como las que en los sucesivos devengue, en tanto y sobre el expediente de depuración de tales nóminas, no recaiga resolución.

Conceder a D.^a Amparo Galeote, hermana del que fué Administrador de la Residencia de León, la pensión reglamentaria, mensualidades de lutos y gastos de entierro y funeral.

Señalar el día 20 de Diciembre a las tres de la tarde, para celebrar sesión extraordinaria, a fin de tratar

del nombramiento de Interventor de fondos de la Diputación.

Después de dejar sobre la mesa varios asuntos, para estudio y despachar otros de trámite y orden interior se levantó la sesión.

Sesión de 20 de Diciembre

Abierta la sesión a las diez de la mañana, bajo la Presidencia del Señor Fernández Llamazares, con asistencia de los Sres. López Robles, Lobato, Perandones, Martínez, Alcón y Tejerina, leída el acta de la anterior fue aprobada después de hacer constar el Sr. Lobato, que se consigne su voto en contra del acuerdo adoptado en la sesión anterior, referente al asunto de la retención de los Ayudantes y Sobrestantes de Vías y Obras provinciales.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del estado de fondos.

Aprobar cuentas de servicios provinciales.

Pasar a informe de la Sección de Vías y Obras, el expediente del proyecto de reparación del camino de Pío a la carretera de Sahagún a las Arriendas.

Dictar normas relacionadas con la entrega de pliegos para las subastas, para lo que se proveerá a la oficina correspondiente, de una ventanilla de despacho.

Conceder un socorro de lactancia a Antonio Murillo, para la crianza de dos hijos gemelos.

Quedar enterada de la comunicación de Agrupación Republicana Femenina, manifestando que la suscripción abierta, en favor de los niños huérfanos y desamparados, a consecuencia de los últimos sucesos revolucionarios, alcanza a todos sin excepción alguna.

Comunicar al Sr. Inspector Jefe de primera Enseñanza, que indica que la vacante de Maestro Auxiliar de la Residencia de León, podía desempeñarse por un Maestro a cargo del Estado, de quien debía solicitarse, que la Comisión no estima pertinente hacer dicha petición, porque el Maestro excedente, ha de reintegrarse a su cargo, habiendo pedido ya la excedencia, en el que desempeñaba en el Estado.

Pasar a la Comisión de presupuestos, la relación de empleados provinciales sujetos al seguro de accidentes del trabajo.

Pasar a la misma Comisión, la instancia de D. Máximo López, solicitando se le nombre en propiedad chófer de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Conceder a la Junta provincial de Turismo un local en la planta baja del Palacio provincial, con carácter voluntario y provisional, no concediendo la subvención que solicita, por no permitirlo las disponibilidades del presupuesto.

Estimar la reclamación que sobre cédulas personales, presenta D. Fernando Montero San Román y desestimar las de D. Vicente Navas y don Luis del Olmo.

Adjudicar a D. Juan Arnorriaga, la ejecución de las obras de construcción de dos pontones en el camino de Cabañas al Cervigal.

Desestimar la instancia del pueblo de Tejerina, solicitando la construcción de un camino.

Quedar enterada de una comunicación de la Junta Administrativa de Quintanilla del Monte, en que manifiesta mantiene su oferta, para la construcción del camino de dicho pueblo a la carretera de Rionegro, y que cede los terrenos que hayan de ocuparse con las obras.

Quedar enterada y que se unan al expediente de su razón, los documentos remitidos por la Junta Administrativa de Brimeda, referentes a un camino de dicho pueblo al de Villaobispo de Otero a Carneros.

Remitir a la Comisaría del Estado en los ferrocarriles de la zona del Norte, la petición de autorización para cruzar el ferrocarril de Rioseco a Palanquinos, con motivo de la construcción de un camino vecinal.

Aprobar el acta de replanteo del camino de Villamartin de la Abadía, a la carretera de Toral de los Vados a Santalla de Oscos.

Quedar enterada de los descargos que hace el becario de Medicina don Angel Santos y que continúe en el disfrute de la beca que tiene concedida.

Aprobar el presupuesto adicional del trozo del camino de Mozóndiga a la carretera de la de León a Vigo a León, trozo desde Santovenia a Mozóndiga.

Pasar a la Comisión de presupuestos la instancia de la agrupación «Coros Leoneses», solicitando se incluya en el próximo presupuesto, la subvención que viene disfrutando.

Pasar a informe del Sr. Ingeniero Director, el expediente incoado para la construcción de un puente en Cerecedo.

Adquirir un fichero, para llevar notas de cuantas disposiciones se publiquen y que afecten a la Diputación.

Dar por concluso el expediente incoado, con motivo de una petición de la Alcaldía de Sahagún, solicitando el perdón de la contribución territorial, por pérdidas de cosechas debido a tormentas, por no haberse recibido la documentación reclamada.

Aprobar, en principio, una cuenta que presenta el Jefe interino de la Oficina provincial de Colocación Obrera, por gastos de material, viajes y dietas a reserva de que justifique, varios extremos referentes a la misma.

Conceder un donativo, a la casa Asilo de Mendicidad y otro para el aguinaldo que prepara el Ayuntamiento de la capital para los pobres, con motivo de las próximas fiestas de Navidad y otro al Asilo de las Hermanitas de los pobres.

Expresar el agradecimiento de la Corporación al Excmo. Sr. Gobernador civil de Cáceres D. Miguel Ferrero, por sus gestiones, en favor de la subvención para las escuelas de Veguellina de Orbigo.

Aprobar el proyecto del camino de Rimor al de Toral de Merayo, a la carretera de Ponferrada a Orense.

Que por el Sr. Ingeniero Director, se pida el estudio hecho sobre el puente de Huelde por el contratista, dándose estado oficial a este asunto, y que la diferencia entre la cantidad disponible actualmente, para dicho puente y camino vecinal de Rimor, se consigne en el próximo presupuesto.

Devolver a D. Jorge Viñuela, la cantidad depositada para responder de la ejecución de las obras de reparación del camino de Lorenzana a la Robla, publicándose el oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Después de dejar sobre la mesa, para estudio, varios asuntos y despachar otros de trámite y de orden interior, se levantó la presente sesión.

Sesión extraordinaria de 20 de Diciembre

Abierta la sesión a las tres y media de la tarde, bajo la Presidencia del Sr. Fernández Llamazares, con asistencia de los Sres. López Robles Perandones y Tejerina, previa convocatoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y circulada por escrito, con el fin de proceder al nombramiento en propiedad de Interventor de fondos provinciales de la Corporación, leída la convocatoria y artículos pertinentes del Estado provincial y Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y demás disposiciones pertinentes y el acta de la sesión anterior, fué esta aprobada.

A continuación se dió lectura de la relación de aspirantes a la plaza de Interventor de fondos provinciales, procediéndose a continuación, a celebrar votación nominal, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, obteniendo dos votos D. José Aragón Escacena; uno D. Nicolás Cabañas Mondejar y otro D. Cástor Gómez Domínguez, no habiéndose reunido mayoría absoluta, se acordó celebrar segunda sesión el día 24 de Diciembre a las once de la mañana.

Sesión de 27 de Diciembre

Abierta la sesión a las diez, bajo la Presidencia del Sr. López Robles, con asistencia de los Sres. Alcón, Lobato, Martínez y Tejerina, fué aprobada el acta de la anterior, suspendiéndose la sesión para celebrar una subasta, y reanudada que fué con asistencia de los mismos señores gestores, se adoptaron los acuerdos siguientes:

Dada cuenta de una propuesta del Sr. Diputado instructor del expediente ordenado incoar en 15 de Octubre último, se acordó no haber lugar a la formación del expediente que propone dicho Sr. Instructor, y que siga el curso correspondiente, el expediente mencionado.

A continuación se acordó.

Quedar enterada del estado de fondos.

Aprobar cuentas de servicios provinciales y el padrón de cédulas de Encinedo.

Ampliar hasta el 31 de Enero próximo, el periodo voluntario para la cobranza de cédulas en la provincia.

Pasar a informe del Sr. Oficial Letrado, la instancia de D.^a Matilde

Sánchez, sobre la pensión que pueda corresponder por fallecimiento del Interventor que fué de fondos provinciales, D. José Trebol.

Que continúe en el Sanatorio de Ciempozuelos el demente, Manuel Fernández Forgueral.

Que por la Presidencia se formalice el contrato propuesto por el Colegio Nacional de Sordomudos, el que avisará para su reingreso a los alumnos que, por cuenta de la provincia estaban internos, cuando se clausuró aquel Centro y que por este Colegio y el de Ciegos, se comuniquen a esta Corporación, los nombres y demás circunstancias de cuantos ingresen en concepto de alumnos pagados por la Corporación.

Adjudicar a D. Gaudencio Diez, en virtud de concurso, el suministro de féretros y conducción de cadáveres al cementerio, de los asilados y pobres, por cuenta de la provincia.

Quedar enterada de la comunicación de la Dirección general de Caminos, reproduciendo a la Orden de 12 de Septiembre último, referente a la autorización concedida para la construcción inmediata de ocho caminos vecinales, estándose a lo acordado anteriormente sobre el asunto.

Designar a la Presidencia, para que nombre un mecánico que dictamine sobre la procedencia del arreglo de las máquinas de escribir, de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Pasar a la Comisión de presupuestos, una instancia de D. Santiago Manovel y otra de los Maestros de taller de la Residencia de niños de Astorga.

Devolver la instancia presentada por varios vecinos de Armunia, sobre reclamación de cantidades a un contratista de camino vecinal, para que la tramiten en forma debida.

Pasar a la Comisión de presupuestos la instancia de los pueblos afectados por la carretera provincial, solicitando su reparación.

Autorizar a la Presidencia, para que realice los viajes necesarios, con motivo de haber sido designado para formar parte de la Comisión encargada de desarrollar los preceptos del Decreto de 24 de Mayo último y preparar lo relativo a la convocatoria, para constituir definitivamente la Confederación Hidrográfica del Duero.

Comenzada la lectura del anteproyecto de presupuesto para 1935, se acuerda continuar esta sesión, el día

31 del corriente a las tres de la tarde. Despachados algunos asuntos de trámite y de orden interior, se levantó la presente.

Sesión extraordinaria de 27 de Diciembre

Abierta la sesión a las cinco de la tarde, previa convocatoria hecha al efecto, bajo la Presidencia del señor Vicepresidente, D. Joaquín López Robles, con asistencia de los señores Lobato, Martínez, Alcón y Tejerina, se dió lectura por el Secretario, de la convocatoria, artículos del Estatuto provincial y Reglamentos de aplicación, del acta de la sesión extraordinaria anterior y de la diligencia del Secretario, de 24 del mismo mes, haciendo constar que no pudo celebrarse por falta de número, fueron aprobadas por unanimidad.

Se dió lectura nuevamente de la relación de aspirantes a la plaza de Interventor de fondos provinciales, que son D. Emilio Gutiérrez Antón; don José Aragón Escacena; D. Francisco Caro Ezpeleta; D. José María Sanz; D. Enrique Vicente Cadenas; D. Nicolás Cabañas Mondejar; D. Julio Blanco López; D. Lucilo de Abajo García; D. Lorenzo Aretio García; D. Bernardo Berguillos Naval; don Santos Enrech Sasot; D. Julio Martín Guzmán; D. Cándido José González; D. Juan Cánovas Pallarés; don Felipe Cañas Torrejón; D. Juan Mesa Pérez; D. Francisco Briceño Pérez; D. Augusto Fernández de las Regueras; D. Castor Gómez Domínguez; D. Miguel Marín Manzanares; D. Pedro Isidro Corrales; D. Francisco Marín Muñoz; D. Sagar Fernández Suárez; D. Bartolomé Hernández Cema; D. Félix Aguirre González; D. Rafael García Ramos; D. Ramón Ramayal Rumbo; D. José Atienza Carbonell; D. Santiago Navacerrada Peña; don Manuel Castro Reñina; D. Manuel Rebollar Aguirre y D. Abelardo Ameijeiras Fernández.

Verificada la votación nominal, fué nombrado Interventor de fondos provinciales, por unanimidad, don Castor Gómez Domínguez, con el haber anual de 10.000 pesetas y demás derechos reglamentarios, habiendo obtenido mayoría absoluta del número legal de gestores, que es el de siete.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del 31 de Diciembre

Abierta la sesión a las tres de la tarde, previa convocatoria hecha al efecto, con el fin de reanudar el estudio, discusión y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos para 1935, bajo la Presidencia del Sr. Fernández Llamazares, con asistencia de los Sres. López Robles, Lobato, Perandones y Martínez, se leyeron los artículos pertinentes del Estatuto provincial y Decreto de 4 de Diciembre de 1931 y acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

A continuación se dió lectura al dictamen de la ponencia nombrada para la redacción del proyecto de presupuesto, aprobándose por unanimidad.

Inmediatamente se leyó el proyecto de presupuesto de ingresos y después de hacer uso de la palabra varios Sres. Gestores, fué aprobado, por unanimidad, por su total importe de 3.083,529'32 pesetas.

En la misma forma fué aprobado el presupuesto de gastos, cuyo total importe asciende a la misma cantidad.

Se acordó queden subsistentes, las tarifas de exacciones provinciales, por no sufrir variación alguna, así como también las bases para la ejecución de los presupuestos.

Igualmente se acuerda aprobar el repartimiento de la aportación municipal forzosa para el año 1935, por 1.005,159'66.

Por último se acordó señalar para celebrar sesión, en el próximo mes de Enero, los días 3, 10, 17, 24 y 31, a las diez de la mañana.

Acto seguido se levantó la sesión. León, 21 de Enero de 1935.—El Secretario, José Peláez.—V.º B.º: El Presidente, Pedro F. Llamazares.

ANUNCIO PARTICULAR

FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LUNA

Tarifas aplicables a los pueblos siguientes:

Morriondo, Villaseca, Castro de la Cepeda, Quintana del Castillo, Abano, Veguellina de Cepeda, Ferreras, Riofrio, Villagatón, Requejo, Corús, Culebros, Sueros, San Román de los Caballeros, Llamas de la Ribera

Quintanilla de Sollamas, Carrizo de la Ribera, Villanueva de Carrizo, La Milla del Río, Quiñones del Río, Huerga del Río, Armellada, Turcia, Palazuelo de Orbigo, Gavilanes, Benavides, Quintanilla del Monte, Antoñán del Valle, Quintanilla del Valle, Vega de Antoñán, Hospital de Orbigo, Villamor de Orbigo, Santa María del Rey, San Martín del Camino, Sardonedo, Veguellina de Orbigo, Villoria de Orbigo, Alcoba, Velilla de la Reina, Celadilla del Páramo, Villadangos, Fojedo, Villares de Orbigo, Villamediana de la Vega, Sesión de la Vega, Veguellina de Fondo, San Cristóbal de la Polantera, Matilla de la Vega, El Priorato, Villagarcía de la Vega, Posadilla de la Vega, Oteruelo de la Vega, Vecilla de la Vega, Huerga de Garaballes, Santa Colomba de la Vega, Requejo de la Vega, Soto de la Vega, Garaballes, Alcaidón, Villazala, Santa Marinica, Huerga de Frailes, Valdesandinas, Hinojo, San Pelayo, Castrillo de San Pelayo, Santa María de la Isla, Santiabáñez de la Isla, Toral de Fondo, Villarnera, San Feliz de la Vega, Riego de la Vega, Toralino, Valle de la Valduerna, Castrotierra de la Valduerna, Barrientos, Carral, Villar, Santa Ana, Castrillo de las Piedras, Nistal, Palacios de la Valduerna, Rivas de la Valduerna, Redelga de la Valduerna, Miñambres, Villamontán de la Valduerna, Posada y Torres, Villalis, Fresno, Robledo de la Valduerna, Robledino, Destriana, Villar de Mazarife, Mozóndiga, Méizara, Chozas de Arriba, Chozas de Abajo Antimio de Arriba, Ardoncino, Cembranos, Banuncias, Fontecha, Pobladura de Fontecha, Palacios de Fontecha, Villagallegos, Antimio de Abajo, Villoria de la Jurisdicción, Cillanueva, San Cibrián de Ardón, Fresnellino del Monte, San Juan de Torres, Villanueva de Jamuz, Santa Elena de Jamuz, Herreros de Jamuz, Quintana y Congosto, Palacios de Jamuz, Quintana del Marco, Genestacio de la Vega, Navianos de la Vega, La Nora del Río, Alija de los Melones, La Antigua, Audanzas del Valle, Cazanuecos, Grajal de la Ribera. Ribera de Grajal, Villaquejada, Laguna de Negrillos, Cabañeros, Conforco, Villamor de Laguna, San Salvador de Negrillos, Cimanos de la Vega, Bariones, Villafer, Astorga, La Bañeza.

ALUMBRADO EXCESOS

Los primeros 20 Kw-h	0,75 Kw-h.
De 21 a 25 Kw-h.....	0,74 »
» 26 a 30 »	0,72 »
» 31 a 40 »	0,70 »
» 41 a 50 »	0,68 »
» 51 a 60 »	0,66 »
» 61 a 75 »	0,64 »
» 76 a 100 »	0,60 »

MÍNIMOS

A) Para pequeños consumidores, con derecho a tres lámparas: Mínimo de consumo, 2,50 kw-h; mínimo de percepción, 1,70 pesetas al mes.

B)

Capacidad de la instalación	Capacidad del contador	Mínimo de consumo	Mínimo de percepción
333 watos	2 amperios	3,75 kw.	2,81 pesetas.
500 »	3 »	5,60 »	4,20 »
833 »	5 »	9,35 »	7,00 »
1.250 »	7,5 »	14,00 »	10,50 »
1.666 »	10 »	18,70 »	14,00 »

USOS DOMÉSTICOS

Para potencias instaladas hasta 100 watos

Los primeros 6 Kw-h consumidos al mes al precio de la tarifa de alumbrado y el exceso

Hasta 20 kW-h.....	0,40 ptas. Kw-h.
De 21 a 50 kW-h.....	0,30 » »
» 51 kW-h en adelante.....	0,20 » »

Para potencias instaladas superiores a 100 watos

Los 50 watos por watio instalado, consumido al mes la tarifa de alumbrado y el exceso

Hasta 20 kw-h.....	0,40 pesetas kw-h.
De 21 » a 50	0,30 » »
» 51 » a 100	0,20 » »
» 101 » en adelante	0,15 » »

FUERZA MOTRIZ

De 0 a 100 kwh. mensuales	0,40 pesetas el kwh.
» 100 a 150 »	0,38 » »
» 151 a 200 »	0,36 » »
» 201 a 250 »	0,34 » »
» 251 a 300 »	0,32 » »
» 301 a 350 »	0,30 » »
» 351 a 400 »	0,28 » »
» 401 a 450 »	0,26 » »
» 451 en adelante »	0,25 » »

Se autoriza un 25 por 100 de aumento en el caso de que el factor de carga de la Central exija la puesta en marcha de grupos térmicos auxiliares o adquirir la energía a otros productores para satisfacer este servicio debiendo ser la Jefatura de Industria la que aprecie esta circunstancia.

Mínimos para fuerza motriz

Por cada kilowatio-hora instalado, satisfará el abonado 11 kilowatios al precio de 0,40 pesetas, aún cuando no los consuma.

Tarifa de alquiler de contadores

Hasta 10 amperios	0,80 pesetas al mes.
De 10 a 15 »	1,20 » » »
Cada 5 amperios más o fracción sobre 15, hasta 50 ..	0,20 » » »

Los impuestos que graven el consumo de energía eléctrica, serán de cuenta del abonado a quien afecte el mismo.

CONDICIONES GENERALES

Este suministro se sujetará a las condiciones fijadas en la póliza modelo oficial, aprobado según Decreto de 5 de Diciembre de 1933, y a las siguientes particulares de esta Empresa.

Utilización de la energía

La energía objeto de este contrato será utilizada por el abonado en sus

propias instalaciones sin que pueda ser objeto de cesión o sub-arriendo alguno.

Características de la energía

Esta se suministrará en forma de corriente alterna trifásica a 220 voltios entre fase o sean 127 entre fase neutro y 50 periodos de frec.

Acometida

Será de cuenta y propiedad de esta Empresa, reseñándose el derecho de exigir al abonado una indemnización proporcionada a la longitud de ésta cuando exceda de 20 metros.

Instalaciones receptoras

Serán siempre de cuenta y propiedad del abonado y estarán sujetas al correspondiente Reglamento, reseñándose la Empresa el derecho de inspección y no autorizar la puesta en servicio, en tanto no reúna las debidas condiciones. Tampoco podrán ser modificadas posteriormente sin previa revisión y autorización de la Empresa.

Limitaciones

No se autorizará ningún contrato de suministro de energía para receptores monofásicos de más de 1.000 vatios; ni se admitirán motores trifásicos con arranque en cortocircuitos de potencia superior a 3 HP.

Pago

La energía consumida se facturará mensualmente y esta factura deberá ser pagada a su presentación en el domicilio del abonado o dentro de los cinco días siguientes en las oficinas de la Empresa, aún en el caso de no encontrarla conforme, sin perjuicio de hacer la oportuna reclamación que de ser justa será atendida y su importe descontado del de la factura del mes siguiente.

Impuestos

Los impuestos creados y por crear que graven el consumo de energía eléctrica serán de cuenta del abonado, considerándose la Empresa únicamente como recaudador de los mismos.

CONDICIONES PARTICULARES

El servicio de alumbrado se efectuará con carácter permanente, cuando tengan instalado el contador todos los abonados del pueblo y cuando existan en los mismos contratos diurnos. Mientras tanto, se dará servicio desde la puesta a la salida del sol.

Estas tarifas provisionales quedan supeditadas a la resolución que en su día recaiga sobre la concesión solicitada.

o o

DON ANTONIO MARTÍN SANTOS.

Ingeniero Jefe de Industria.

Certifico: Que en el expediente incoado para dar cumplimiento al artículo 83 del Reglamento de Verificaciones eléctricas de 5 de Diciembre de 1933, resultan autorizadas las anteriores tarifas.

Y para que conste, a los efectos de publicidad reglamentarios, extiende la presente en León a veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. Núm. 213.—136,50 pts.

de la Diputación provincial

